



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Jhonier Mauricio Puerta Cardoza
Demandado (s) : Sandra Milena Valencia Ceballos
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00247-00

La Unión Valle, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (F. 21)	\$1.288.000
Gastos de correo (F. 12 y 15)	\$14.000
TOTAL	\$1.302.000

SON: UN MILLON TRECIENTOS DOS MIL PESOS (\$1.302.000) MONEDA CORRIENTE.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

Providencia : Auto No. 1307
Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Jhonier Mauricio Puerta Cardoza
Demandado (s) : Sandra Milena Valencia Ceballos
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00247-00

La Unión Valle, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 75, de hoy 04 de agosto de 2020.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>_____ LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
